

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 03 NOV 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2273

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasa la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
4. Resolución N° 18 del año 2017, Contraloría General de la República.
5. Resolución N° 06 del año 2019, Contraloría General de la República.
6. Decreto Presupuestario N° 50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
10. Decreto Alcaldicio N° 1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
13. Decreto alcaldicio N° 478 de fecha 02 de marzo del año 2021
14. Certificado de Aprobación de diplomado

CONSIDERANDO:

1. El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

DECRETO

1. **RECONOZCASE**, las horas del diplomado de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 como se señala a continuación a la funcionaria Srta. María José Linares Estay C.I. [REDACTED]

Diplomado	Horas	Establecimiento
Diplomado en Gestión de la Calidad en Salud	288	Universidad de Adolfo Ibáñez

2. **ACUMULESE** las horas del pos título a las horas ya reconocidas en el decreto alcaldicio N° 478 de fecha 02 de marzo del año 2021, los que en total suman **867 horas**.

3. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

21 OCT 2021
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARÍA JOSÉ LINARES ESTAY CODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

25 OCT 2021

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MCD/evp.

UTILIZADO